

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA ACTUALIZACION AL 29.1.21

No	Tipo de Información	Unidad Administrativa	Responsable de la reserva	Fecha de la clasificación	Justificación legal de Reserva (Basado en el Art. 19 de la LAIP, según literales)	Plazo de Reserva	Tipo de reserva		Detalle de la reserva parcial
							Total	Parcial	
1	Expedientes de Presupuestos de Perfiles Técnico Económicos, Diseños de Proyectos y Ofertas Técnicas de Consultorías de estudios.	Dirección de Planificación de la Obra Pública	Lic. Edgar Romeo Rodríguez	16/12/2019	Art. 19 LAIP literales: h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	4 años o hasta que quede en firme el contrato	x		
2	Bases de Datos de los Sistemas de Gestión de la Red Vial de El Salvador (SIGESVIES), del Sistema de Administración de Puentes (SAP) y del Sistema Integrado del Información de Tránsito (SIIT), resguardadas en los servidores de la Gerencia de Informática Institucional del MOP	Dirección de Planificación de la Obra Pública	Lic. Edgar Romeo Rodríguez	30/6/2014	Art. 19 LAIP literales: h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	7 años	x		
3	Expedientes de Auditorías y exámenes especiales en proceso de ejecución (en este proceso se incluyen las Cartas de Resultados Preliminares y Borradores de Informes de Auditoría)	Gerencia de Auditoría Interna Institucional	Lic. Edgar Romeo Rodríguez	22/12/2015	Art. 19 LAIP literales: e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.	7 años	x		
4	Matriz de seguimiento de los proyectos en estado de preinversión (previo a iniciar el proceso de contratación de los proyectos de inversión).	Gerencia de Desarrollo Institucional	Lic. Edgar Romeo Rodríguez	19/12/2018	Art. 19 LAIP literales: h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	3 años		x	La matriz contiene información sobre los proyectos que se encuentran en las diferentes etapas de preinversión. Dicho documento es empleado como una herramienta de seguimiento semanal y la información es recopilada en varias dependencias de la institución, siendo la principal la Dirección de Planificación de la Obra Pública. Dentro de la información que se detalla en la matriz se encuentra: Nombre del proyecto, Monto estimado del proyecto, ubicación, fuente de financiamiento, tipo de la obra, modalidad de la contratación, alcance de proyecto, fecha estimada de entrega en la GACI, entre otros. Se reserva la columna 5 "monto del proyecto".
5	Expedientes de Adquisición de inmuebles por afectación de derecho de vía.	Gerencia Legal- Área de Derechos de Vía	Lic. Edgar Romeo Rodríguez	21/12/2015	Art. 19 LAIP literales: d) La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. g) La que comprometa las estrategias y funciones estatales en procedimientos estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	7 años	x		

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA ACTUALIZACION AL 29.1.21

No	Tipo de Información	Unidad Administrativa	Responsable de la reserva	Fecha de la clasificación	Justificación legal de Reserva (Basado en el Art. 19 de la LAIP, según literales)	Plazo de Reserva	Tipo de reserva		Detalle de la reserva parcial
							Total	Parcial	
6	Toda la documentación relativa al proyecto denominado "Iluminación de la Autopista San Salvador-Comalapa-Aeropuerto y Mantenimiento de la Infraestructura general de dicha red", desde el proceso de contratación y de ejecución, la generada para y por la Corte de Cuentas de la República en virtud del contrato y proyecto, así como también la remitida a la Fiscalía General de la República.	Gerencia Legal Institucional	Lic. Edgar Romeo Rodríguez	28/7/2016	Art. 19 LAIP literales: f) La que cause un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de las leyes. g) La que comprometiére las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso.	7 años	x		
7	Toda la documentación relativa al contrato No. 226/2012, desde el proceso de contratación y de ejecución, la generada para y por la Corte de Cuentas de la República en virtud del contrato y proyecto, así como también la remitida a la Fiscalía General de la República.	Gerencia Legal Institucional	Lic. Edgar Romeo Rodríguez	28/7/2016	Art. 19 LAIP literales: f) La que cause un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de las leyes. g) La que comprometiére las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso.	7 años	x		
8	Estudios Geotécnicos y Opiniones Técnicas, realizados a requerimiento de otras Direcciones del VMOP o del Despacho Ministerial.	Dirección de Investigación y Desarrollo de la Obra Pública (DIDOP)	Lic. Edgar Romeo Rodríguez	5/1/2015	Art. 19 LAIP literales: e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	7 años	x		
9	Infomes y/o Reportes Técnicos que la DIDOP genera dentro del marco de la Verificación de la Calidad, a través del Aseguramiento Independiente o como parte de la Supervisión Directa, que se lleva a cabo en los proyectos de infraestructura que ejecuta el Ministerio, a través del Viceministerio de Obras Públicas (VMOP)	Dirección de Investigación y Desarrollo de la Obra Pública (DIDOP)	Lic. Edgar Romeo Rodríguez	17/6/2014	Art. 19 LAIP literales: e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.	7 años	x		
10	Informes técnicos sobre evaluación de la condición de obras de infraestructura, realizados a requerimiento de otras direcciones del VMOP o del Despacho Ministerial.	Dirección de Investigación y Desarrollo de la Obra Pública (DIDOP)	Lic. Edgar Romeo Rodríguez	11/12/2017	e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. f) La que cause un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de las leyes. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	7 años	X		

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA ACTUALIZACION AL 29.1.21

No	Tipo de Información	Unidad Administrativa	Responsable de la reserva	Fecha de la clasificación	Justificación legal de Reserva (Basado en el Art. 19 de la LAIP, según literales)	Plazo de Reserva	Tipo de reserva		Detalle de la reserva parcial
							Total	Parcial	
11	Estudios Geotécnicos u opiniones técnicas, realizados a requerimiento de otras direcciones del VMOP o del Despacho Ministerial.	Dirección de Investigación y Desarrollo de la Obra Pública (DIDOP)	Lic. Edgar Romeo Rodríguez	11/12/2017	e) La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	Hasta que se declare en firme la contratación de la ejecución física de la obra o 7 años, lo que ocurra primero.	x		
12	Redes y Comunicaciones : Diagramas de la Infraestructura de red de datos, Configuraciones de servidores, Equipos de comunicación, Enrutamiento y seguridad de la infraestructura de red de datos, Configuraciones de aplicativos y servicios, Reportes de la infraestructura de la red datos, Repositorios de datos, Bases de datos de aplicativos.	Gerencia de Informatica Institucional	Lic. Edgar Romeo Rodríguez	30/6/2014	Art. 19 LAIP literales: e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	7 años	x		
13	Sistemas y Bases de datos : Diagrama de bases de datos, Diccionario de datos las tablas de las bases de datos, Indices de las tablas de las bases de datos, Relaciones entre tablas (Diagrama de base datos), Código fuente de las aplicaciones que esta unidad administrativa (Desarrolladas con Recurso Propio o Tercerizadas), Diagrama de procesos de las Unidades a quienes se les ha desarrollado Aplicaciones.	Gerencia de Informatica Institucional	Lic. Edgar Romeo Rodríguez	30/6/2014	Art. 19 LAIP literales: e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	7 años	x		
14	Expediente de Licitación Pública de bienes, servicios u obras; expedientes de Licitación Pública Internacional; Expediente de Licitación Abierta DR CAFTA, Expedientes de Concurso Público Nacional e Internacional, Expedientes de Contratación Directa, Expedientes de Selección Directa, Expedientes de Consultorías Individuales, Expedientes de Solicitud de propuestas, Expedientes de Libre Gestión y Expedientes de Comparaciones de precios, Expedientes de Solicitud de una sola fuente.	Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	Lic. Edgar Romeo Rodríguez	7/1/2020	Art. 19 LAIP literales: e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	1 año o hasta que desaparezcan las causales de reserva.		x	Requerimiento de contratación, disponibilidad financiera, aprobación de bases, acta de recepción y apertura de ofertas, resolución de nombramiento de comisión evaluadora de ofertas, ofertas técnicas y económicas, informe de evaluación y resolución de adjudicación.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
INDICE DE INFORMACION RESERVADA ACTUALIZACION AL 29.1.21

No	Tipo de Información	Unidad Administrativa	Responsable de la reserva	Fecha de la clasificación	Justificación legal de Reserva (Basado en el Art. 19 de la LAIP, según literales)	Plazo de Reserva	Tipo de reserva		Detalle de la reserva parcial
							Total	Parcial	
15	Toda aquella información que ya forme parte del proceso penal conocido como "Diseño y Construcción de la Apertura Boulevard Diego de Holguín, Santa Tecla (tramo II)" o que guarde relación con el mismo y se encuentre en posesión de cualquier gerencia, dirección o unidad de este Ministerio.	Gerencia Legal	Lic. Edgar Romeo Rodríguez	1/12/2016	Art. 19 LAIP literales: f) La que cause un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de leyes. g) La que comprometiere las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso.	7 años	X		
16	Toda la información del expediente del proceso penal relativo a extravío de cupones de combustible, aviso penal, expediente de Comisión del Servicio Civil e informe de auditoría especial, y toda aquella que guarde relación con el mismo en cualquier gerencia, dirección o unidad de este Ministerio.	Gerencia Legal	Lic. Edgar Romeo Rodríguez	22/3/2018	Art. 19 LAIP literales: f) La que cause un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de leyes. g) La que comprometiere las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso.	7 años	X		
17	Avisos penales presentados al a FGR desde fecha 3 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2017, suscritos por el Gerente Legal Institucional del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, de conformidad a lo establecido en el artículo 265 numeral 3 del Código Procesal Penal; para que se inicie la investigación correspondiente según lo señala el artículo 18 letra a), d) y e) de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.	Gerencia Legal Institucional	Lic. Edgar Romeo Rodríguez	7/6/2018	Art. 19 LAIP literales: f) La que cause un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de leyes. g) La que comprometiere las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso.	7 años	X		
18	Expediente de título con irregularidad presentado en el proyecto: "Ampliación de la carretera 0A04S, tramo III: construcción de by Pass de La Libertad entre KM 31.86 (carretera CAO4S), Km 35 (carretera CA02W) departamento de la Libertad, estaciones 2+480 a 4+873.59", relativo a los hechos mencionados en el informe de auditoría interna institucional.	Gerencia Legal	Lic. Edgar Romeo Rodríguez	8/5/2019	Art. 19 LAIP literales: f) La que cause un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de leyes. g) La que comprometiere las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso.	7 años	X		
19	"Plan de Acción de Reasentamientos Específico, Paquete 1", proyecto "Diseño y Supervisión del Proyecto de Construcción del by pass de San Miguel"	Unidad Ejecutora proyecto de construcción by pass de San Miguel	Lic. Edgar Romeo Rodríguez	28/6/2019	Art. 19 LAIP literales: g) La que comprometiere las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	3 años o al finalizar la implementación del Plan de Acción de Reasentamientos Específico	X		

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
INDICE DE INFORMACION RESERVADA ACTUALIZACION AL 29.1.21

No	Tipo de Información	Unidad Administrativa	Responsable de la reserva	Fecha de la clasificación	Justificación legal de Reserva (Basado en el Art. 19 de la LAIP, según literales)	Plazo de Reserva	Tipo de reserva		Detalle de la reserva parcial
							Total	Parcial	
20	"Plan de Acción de Reasentamientos Específico, Paquete 2", proyecto: "Diseño y Supervisión del Proyecto de Construcción de Bypass en la Ciudad de San Miguel".	Unidad Ejecutora proyecto de construcción by pass de San Miguel	Lic. Edgar Romeo Rodríguez	7/1/2020	Art. 19 LAIP literales: g) La que comprometiére las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	3 años o al finalizar la implementación del Plan de Acción de Reasentamientos Específico	X		
21	"Informe final del Diseño Detallado del Paquete 2 Parte A, del Proyecto: "Diseño y Supervisión del Proyecto de Construcción de by pass en la ciudad de San Miguel".	Unidad Ejecutora proyecto de construcción by pass de San Miguel	Lic. Edgar Romeo Rodríguez	14/11/2019	Art. 19 LAIP literales: h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	3 años o hasta contratar la empresa que ejecutará las obras de construcción.	X		
22	"Plan de Acción de Reasentamientos Específico, Paquete 3", proyecto "Diseño y Supervisión del Proyecto de Construcción del by pass de San Miguel"	Unidad Ejecutora proyecto de construcción by pass de San Miguel	Lic. Edgar Romeo Rodríguez	14/11/2019	Art. 19 LAIP literales: g) La que comprometiére las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de	3 años o al finalizar la implementación del Plan de Acción de Reasentamientos Específico	X		
23	Informe Final de Diseño Detallado del Paquete 4 Parte A, del Proyecto: "Diseño y Supervisión del Proyecto de Construcción de Bypass en la ciudad de San Miguel".	Unidad Ejecutora proyecto de construcción by pass de San Miguel	Lic. Edgar Romeo Rodríguez	7/1/2020	Art. 19 LAIP literales: h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	3 años o hasta contratar la empresa que ejecutará las obras de construcción.	X		
24	Informe final del Diseño Detallado del Paquete 3, Parte A, del proyecto: "Diseño y Supervisión del Proyecto de Construcción Bypass en la ciudad de San Miguel".	Unidad Ejecutora proeycto de construcción by pass de San Miguel	Lic. Edgar Romeo Rodríguez	23/12/2020	Art. 19 LAIP literales: h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	3 años o hasta contratar la empresa que ejecutará las obras de construcción.	X		
25	Expediente de extravío de equipos informáticos adquiridos con fondos del Programa de Vivienda y Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos Precarios Fase II financiado con fondos del Contrato de Préstamo BID 2373 OC-ES relativo a los hechos mencionados en el informe de auditoría externa desarrollado por la sociedad Grant Thornton, Pérez, Mejía Navas, S.A. DE C.V. en el marco del cierre y liquidación del Contrato de Préstamos 2373 OC-ES, y toda aquella información que forma parte de la investigación en el proceso penal sobre los hechos mencionados o que guarde relación con los mismos y se encuentre en posesión de cualquier gerencia, dirección o unidad de este Ministerio.	Gerencia Legal	Lic. Edgar Romeo Rodríguez	19/4/2018	Art. 19 LAIP literales: f) La que cause un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de leyes. g) La que comprometiére las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso.	7 años	X		

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
 INDICE DE INFORMACION RESERVADA ACTUALIZACION AL 29.1.21

No	Tipo de Información	Unidad Administrativa	Responsable de la reserva	Fecha de la clasificación	Justificación legal de Reserva (Basado en el Art. 19 de la LAIP, según literales)	Plazo de Reserva	Tipo de reserva		Detalle de la reserva parcial
							Total	Parcial	
26	Toda la documentación relativa al contrato No 192/2017, desde el proceso de contratación y de ejecución, la generada para y por la Corte de Cuentas de la República en virtud del contrato y proyecto, así como también la remitida a la Fiscalía General de la República, y la que se encuentre en resguardo en cualquier dependencia de este Ministerio.	Gerencia Legal Institucional	Lic. Edgar Romeo Rodríguez	10/9/2019	Art. 19 LAIP literales: f) La que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de leyes. g) La que comprometiere las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso.	7 años	X		
27	Avisos penales presentados en la Fiscalía General de la República desde fecha tres de enero del año dos mil dieciocho hasta el 24 de junio del año dos mil diecinueve, suscritos por el Gerente Legal Institucional del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano y por los apoderados nombrados, de conformidad a lo establecido en el artículo 265 numeral 3 del Código Procesal Penal; para que se inicie la investigación correspondiente según lo señala el artículo 18 letra a), d) y e) de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.	Gerencia Legal Institucional	Lic. Edgar Romeo Rodríguez	24/6/2019	Art. 19 LAIP literales: f) La que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de leyes. g) La que comprometiere las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso.	7 años	X		